

Necesidades Educativas Especiales

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Además de los requisitos de acceso que dicta la legislación vigente, los criterios de admisión son:

1. Recibir una evaluación positiva para ser admitido en el Máster. Esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico
- Campo de estudio previo de grado relacionado con el Máster
- Formación de postgrado o formación continua previa relacionada con el Máster
- Experiencia profesional y de voluntariado previa
- Curriculum Vitae
- Conocimiento de otras lenguas, especialmente inglés
- Capacidad de expresión oral y escrita
- Motivación para realizar el programa, objetivos profesionales, actitudes y valores acordes con la actividad profesional para la que cualifica la formación, capacidad de trabajo en equipo y madurez personal.

2. Demostrar disponibilidad en cuanto a tiempo y recursos financieros para realizar el programa.

La admisión al título es competencia de la Comisión de Admisión que utilizará dos procedimientos para emitir evaluación positiva:

- Valoración de la documentación aportada por el candidato o candidata:
 - Solicitud de Admisión
 - Expediente académico oficial
 - Curriculum Vitae completo con documentación acreditadora
 - Ensayo personal: escrito de 2 páginas (máximo de 800 palabras) sobre las motivaciones, potencial para realizar con éxito los estudios, e intereses profesionales futuros

- Entrevista personal en la que se valorará:
 - Motivación para realizar el Máster
 - Objetivos profesionales
 - Actitudes y valores acordes con la actividad profesional para la que cualifica la formación
 - Capacidad de trabajo en equipo
 - Madurez personal

Adicionalmente, también se podrá solicitar la resolución de un caso práctico con el fin de evaluar el razonamiento y la capacidad de resolver problemas. En el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, la Comisión recabará el informe de la Unidad de Adaptación Curricular y del Servicio de Trabajo Social de la Universidad en orden a garantizar la igualdad de derechos y oportunidades en el acceso y adquisición de las competencias previstas para la obtención del título.